

DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

SILVIA HEYERS KLANTE

Apoderada General de

Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit

(GTZ) GMBH, Sucursal Ecuador.

A FAVOR DE:

TATIANA KATHERINE ARIAS ACOSTA

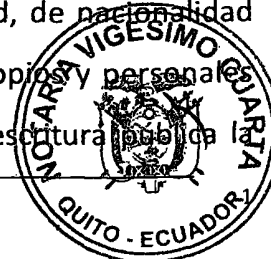
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

.....

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno (21) de diciembre de dos mil nueve, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen las siguientes personas: por una parte, la señora **Silvia Heyers Klante**, en su calidad de apoderada general y representante legal de Deutsche Gesellschaft Für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GMBH, Sucursal Ecuador, mayor de edad, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador y con domicilio en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligar a su representada; y por otra, la señora **Tatiana Katherine Arias Acosta**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**
Sírvase extender en su protocolo, una escritura pública que contenga una delegación total de poder general contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta delegación de poder general, por una parte y en calidad de mandante, la señora Silvia Heyers Klante, ciudadana alemana residente en el Ecuador, mayor de edad, viuda, en su calidad de apoderada general y representante -legal de Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GMBH Sucursal Ecuador; y por otra parte, la señora Tatiana Katherine Arias Acosta, ecuatoriana, mayor de edad, viuda, por sus propios derechos, en calidad de delegada.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha veintisiete de marzo de dos mil seis, la sociedad extranjera DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH, otorgó poder general a favor de la señora Silvia Heyers Klante, para que actúe como apoderada y represente legal de la Sucursal en Ecuador de la GTZ. Este poder fue legalizado, aprobado mediante resolución Número cero seis punto Q punto I punto J punto uno nueve seis seis (No. 06.Q.I.J.1966) del Intendente de Compañías de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil de Quito, Ecuador, el trece de junio de dos mil seis y protocolizado el veinte de junio del mismo año en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito; b) Según el literal d) de la cláusula tres punto dos (3.2) del referido poder, la delegada podrá delegar, parcial o totalmente, las facultades conferidas en el referido poder general, en favor de la persona que le autorice expresamente y en forma escrita, el Program Manager para América Latina y Caribe de la GTZ, bastando para ello una simple comunicación suscrita por él; c) Mediante comunicación de quince de diciembre de dos mil nueve, el señor Jochen Quinten, Program Manager para América Latina y el Caribe de la GTZ International Services, autorizó a Silvia Heyers Klante, para que delegue todas las facultades de representación legal, judicial y extrajudicial de GTZ International Services Sucursal Ecuador a favor de la señora Tatiana Katherine Arias Acosta, y se cumplan las demás formalidades legales que prevea la ley ecuatoriana.- **TERCERA:**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

IDENTIDAD: 171670724-3

SILVIA HEYERS KLANTE
SUCHITAN/ALBEMARIA

01 SEPTIEMBRE 1967
EXT. 28 19908 60618

QUITO, ECHA-1998-EXT

Silvia Heyers

ALBEMARIA E1333 I1222

VUDDA DE/SANTIAGO MIGUEL SALAZAR ESTRELLA

SUPERIOR COORDINADORA/PROYECTOS

DILEY HEYERS
ROSEMARIE HEYERS

QUITO-5-2-2007
QUITO-9-1-2015 AFP

REN 1888915

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 329554

HEYERS KLANTE
SILVA

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 321408322 C.I: 1716707243

VISA: 16-IV REG. N° 281990880618

ACTIVIDAD: COORD. DE PROY. AGENCIA G

Firma del Portador *Silvia Heyers*

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 20/11/2007
VALIDO HASTA

RESPONSABLE
CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

329554

Silvia Heyers

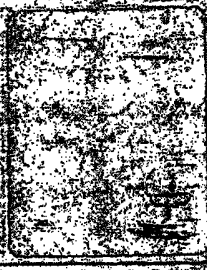


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CERIA: 02 CIDADANIA: 1705830238-B

ARIAS ACOSTA TATIANA KATHERINE
 PICHINCHA/QUITO/PEÑALAZAR
 03 ASESIN 1970

FORMULARIO 015-2007-11741-CE
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ BLANCO 1970

ECUATORIANA 1111 E3133A2222

VOTO DANIEL PATRICK BELINSCHWILER
 SECUNDARIA COPLEADO PRIVADO
 GUSTAVO ARIAS
 WANCY YOLANDA ACOSTA

QUITO 15/04/2003
 12/04/2015

0571741



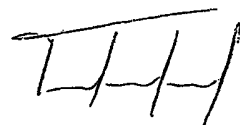
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES CERIA

029-0015 1705830238

ARIAS ACOSTA TATIANA KATHERINE

PROVINCIA QUITO
 CANTON PICHINCHA
 PARROQUIA PICHINCHA





gtz International Services - P.O. Box 5180-65726 Eschborn, Germany

Sra.
Silvia Heyers
Apoderada General GTZ IS en Ecuador
Quito

Ihr Zeichen/Ihre Nachricht
Unser Zeichen
E-Mail jochen.quinten@gtz.de

Telefon +49 61 96 79-7213
Telefax +49 61 96 79-6262
Datum 18. Dezember 2009

0000013

Eschborn, 15 de Diciembre de 2009.

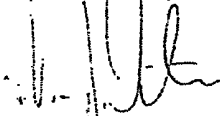
Asunto: Delegación de poder

De mi consideración:

En mi calidad de Program Manager para América Latina y el Caribe de la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit GmbH (GTZ International Services), de acuerdo a lo señalado en el poder general otorgado a usted el 27 de marzo de 2006 que se encuentra aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 13 de junio de 2006, le autorizo para que deleguen todas las facultades de representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal en el Ecuador, contenidas en el poder general, a favor de la Sra. Tatiana Katherine Arias Acosta, y se cumplan las demás formalidades legales que prevea la ley ecuatoriana.

Asimismo le recomiendo que se proceda a revocar el poder especial que usted confirió a favor del Ing. Antonio Bermeo Noboa, tomando en cuenta que el proyecto Amznor concluyó hace algunos meses atrás.

Atentamente,



Jochen Quinten
Program Manager para América Latina y el Caribe
Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit GmbH
GTZ International Services

Deutsche Gesellschaft für
Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn/Germany
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-63 58
E info@gtz.de
I www.gtz.de/international-services

Registered Office
Eschborn/Taunus, Germany

Registered at
Local Court (Amtsgericht)
Frankfurt am Main, Germany
Registration no. HRB 12394
VAT ID no. DE 113891176
fax no. 040 250 56973

Chairman of the Supervisory Board
Hans-Jürgen Beierleitz

Managing Directors
Dr Bernd Eisenblätter
Dr Hans-Joachim Prouff
Wolfgang Schmitt



ACOSTA & SALVADOR
Edificio Río Amazonas
Av. Amazonas 477. Oficina 316
P.O. Box 17-26-07
Quito-Ecuador

Tel. 2236 584 2552 918
2508-659 2540-638
FAX: (593-2) 2238-920
e-mail: rsalvador@impar.net.ec
casillero judicial : 921

Quito, 19 de mayo de 2006.

Señor Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente solicito que se sirva protocolizar los siguientes documentos:

- a) **Revocatoria de Poder y Otorgamiento de Poder General** con representación que otorga la compañía extranjera **DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**, una compañía debidamente organizada y existente con arreglo a las leyes de la República de Alemania, con asiento principal de negocios y domicilio en la ciudad Eschborn, Alemania a favor de la señora **SILVIA HEYERS KLANTE**, otorgado en Eschborn, Alemania, el 27 de Marzo de 2006. En el mismo instrumento se revoca el poder que tenía Carmen Susana Siedlitz Wintersteiger. La revocatoria y poder se encuentran debidamente reconocidas sus firmas y legalizado ante un Notario Público y con la Certificación de la Apostilla.
- b) Acta de la Reunión de Consejo de Administración de la **DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**, 27 de Marzo de 1996, por la cual se resuelve conferir poder y revocar el de Carmen Susana Siedlitz Wintersteiger;
- c) Copias de cédula de identidad ecuatoriana y censo de la mandataria Silvia Heyers Klante, y copia del pasaporte con su visa de residente 10-IV.
- d) Resolución No. 06.Q.IJ.1966 emitida el 6 de Junio de 2006 por el Intendente de Compañías de Quito, por la cual se califica de suficiente el poder otorgado a favor de Silvia Heyers Klante y la revocatoria del poder de Carmen Susana Siedlitz Wintersteiger.
- e) Las razones de inscripción en el Registro Mercantil de Quito, de 13 de junio de 2006; y
- f) Publicación del Poder y Revocatoria, resolución administrativa y razones de inscripción en el diario La Hora, Regista Judicial, página C4, del 19 de junio de 2006.

Se servirá conferirme diez copias certificadas de la referida protocolización.

Atentamente,



Dr. Rodrigo Salvador Granda
Abogado Mat. 4844 C.A.P.



DR. FRANCISCO ACOSTA YÉPEZ
DR. GERARDO SALVADOR MOLINA
DR. FERNANDO ACOSTA CULOMA
DR. RODRIGO SALVADOR GRANDA
ABG. FRANCISCO ACOSTA ALVEAR

Estudio Jurídico
ACOSTA & SALVADOR
Edificio Río Amazonas
Av. Amazonas 477. Oficina 316
P.O. Box 17-26-07
Quito-Ecuador

☎: 2236-584 2552-918
2508-659 2540-638
FAX: (593-2) 2238-920
e-mail: rsalvador@jimpsat.net.ec
casillero judicial : 921

Quito, 8 de mayo de 2006.

Señor Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito
Ciudad

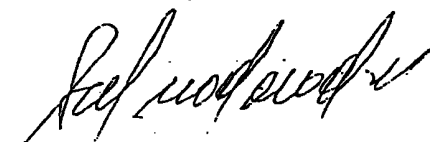
De mis consideraciones:

Por la presente solicito que se sirva protocolizar los siguientes documentos:

- a) **Revocatoria de Poder y Otorgamiento de Poder General** con representación que otorga la compañía extranjera **DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**, una compañía debidamente organizada y existente con arreglo a las leyes de la República de Alemania, con asiento principal de negocios y domicilio en la ciudad Eschborn, Alemania a favor de la señora **SILVIA HEYERS KLANTE**, otorgado en Eschborn, Alemania, el 27 de Marzo de 2006. En el mismo instrumento se revoca el poder que tenía Carmen Susana Siedlitz Wintersteiger. La revocatoria y poder se encuentran debidamente reconocidas sus firmas y legalizado ante un Notario Público y con la Certificación de la Apostilla.
- b) Acta de la Reunión de Consejo de Administración de la **DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**, 27 de Marzo de 1996, por la cual se resuelve conferir poder y revocar el de Carmen Susana Siedlitz Wintersteiger;
- c) Copias de cédula de identidad ecuatoriana y censo de la mandataria Silvia Heyers Klante, y copia del pasaporte con su visa de residente 10-IV.

Se servirá conferirme cuatro copias certificadas de la referida protocolización.

Atentamente,


Dr. Rodrigo Salvador Granda
Abogado Mat. 4844 C.A.P.



REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER

PRIMERA.- COMPARECENCIA

Comparece al otorgamiento de la presente escritura de revocatoria y otorgamiento de poder general, los señores Dr. Bernd Eisenblätter y Dr. Elmar Kleiner, Gerente General y Director del Departamento GTZ Internacional Services, y como tales representantes legales de la **DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**, una compañía debidamente organizada y existente con arreglo a las leyes de la República de Alemania, con asiento principal de negocios y domicilio en la ciudad Eschborn, Alemania; compañía a la que en adelante se le denominará simplemente como **LA MANDANTE** o por sus siglas **GTZ** 00.5

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 25 de junio de 2003, en la ciudad de Eschborn, Alemania, la GTZ otorgó poder general a favor de la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, para que actúe como apoderada y represente legal de la Sucursal en Ecuador de la GTZ. Este poder fue legalizado, aprobado mediante resolución No. Q.I.J. 3791 del Intendente de Compañías de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil de Quito, Ecuador, el 29 de octubre de 2003.

2.2 Es intención de la mandante, revocar el poder general otorgado a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, y otorgar mediante este mismo instrumento, poder general a favor de la señora Silvia Heyers Klante con C.I. 171670724-3, nueva mandataria de la Sucursal Ecuador de la GTZ.

SEGUNDA.- REVOCATORIA Y PODER GENERAL

3.1 **Revocatoria.-** En base a los antecedentes expuestos, la mandante revoca el poder otorgado a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger; poder detallado en el numeral 2.2 de la cláusula anterior.

3.2 **Poder.-** En base a los antecedentes expuestos y habiéndose revocado el poder existente a favor de Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, **DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH** constituye como su apoderada para la Republica del Ecuador a la señora **SILVIA HEYERS KLANTE** a quien en adelante se le podrá denominar **LA MANDATARIA**.

SILVIA HEYERS es ciudadana de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, y residente en la República (Ecuador).

En la ejecución del mandato, la mandataria tendrá las siguientes facultades especiales:



a) Representar como apoderada general y representante legal la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera „Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH”.

b) Comparecer ante cualquier autoridad política, judicial o administrativa, como actor, demandado, o tercero interesado o perjudicado, dentro de cualquier juicio o procedimiento, pudiendo hacerlo por si mismo o por medio de un procurador judicial.

c) Suscribir, solamente en el Ecuador, a nombre de la Sucursal Ecuador de la compañía extranjera “Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH” toda clase de contratos, públicos o privados, con el Estado Ecuatoriano, organismos o entidades del sector público, Municipios o Consejos Provinciales, al igual que con empresas del sector privado, contando para ello con la autorización previa del Program Manager – América Latina y Caribe de la GTZ, señor Ludwig Schindler, para lo cual bastará una simple comunicación escrita suscrita por él.

d) Suscribir, solamente en el Ecuador, a nombre de la Sucursal Ecuador de la compañía extranjera “Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH” toda clase de contratos con empresas consultoras, peritos o profesionales, firmar ofertas, abrir y cerrar cuentas bancarias y realizar transferencias.

La mandataria podrá delegar, parcial o totalmente, las facultades conferidas en este poder general, en favor de la persona que le autorice expresamente y en forma escrita, el Program Manager – América Latina y Caribe de la GTZ, bastando para ello una simple comunicación suscrita por él o ella.

CUARTA: REVOCACIÓN

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento por resolución del Directorio, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor de la mandataria.

Dado y firmado el 27 3 2006, Eschborn, Alemania.


Dr. Bernd Eisenblätter
Gerente General


Dr. Elmar Kleiner
Director del Departamento
GTZ International Services

213/2006/D



5668/00.pa

REGISTRO NOTARIAL NÚMERO

213

PARA EL AÑO 2006/D

El notario les pregunta primeramente a los comparecientes, si él o alguna de las personas que se encuentran en relación profesional con él han actuado o actúan, fuera del ejercicio de la función de notario, en un asunto que es objeto de la presente autorización. Los comparecientes contestaron la pregunta negativamente.

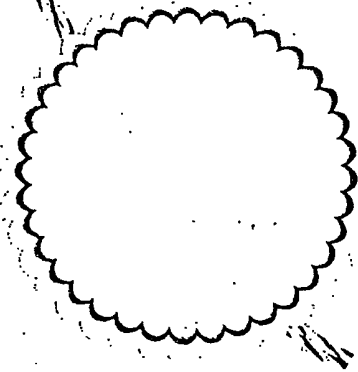
Por medio de la presente legalizo la firma ante mí estampada de:

1. Dr. Bernd Eisenblätter, Gerente General,
2. Dr. Elmar Kleiner, director del Departamento GTZ International Services,

ambos con domicillio comercial en Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5, 65760 Eschborn, quienes no intervienen en su propio nombre, sino en nombre de la compania Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH, con sede en Eschborn, que figura inscrita en el Registro Mercantil del Juzgado de primera instancia de Francfort del Meno bajo HRB 12394.

Habiendo consultado en el día de la fecha los registros del Juzgado de primera instancia de Francfort del Meno bajo HRB 12394, certifico simultáneamente que los senores Dr. Bernd Eisenblätter y Dr. Elmar Kleiner, están facultados para representar mancomunadamente a la compania Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH con sede en Eschborn.

Eschborn, 27 de Marzo de 2006



[Signature]
Dröschel
Notario

KOSTENBERECHNUNG (§ § 141, 154 der KostO)

Geschäftswert gem. § 39 KostO: Höchstwert

§ 45 KostO (Beglaubigung der Unterschrift)	130,00 EUR
§ 150 KostO (Vertreterbescheinigung)	13,00 EUR
§ 58 I KostO (Beglaubigung außerhalb der Geschäftsräume)	30,00 EUR
§ 136 KostO Schreibauslagen	1,50 EUR
Zwischensumme:	174,50 EUR
Mehrwertsteuer 16 % gem. § 151a KostO	...27,92 EUR
Endsumme:	...202,42 EUR

[Signature]
Notario



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Dröschel
3. in seiner Eigenschaft als amtlich bestellter Notar
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des(der)
Notars

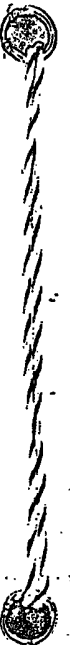


Bestätigt

5. in Frankfurt/Main
6. am 29.03.06
7. durch den Herrn Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 91 Ea A 3256
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift



Frank
i.V. Franke



gtz Postfach 5180 • 65726 Eschborn

**Acta de la Reunión del Consejo de Administración de la DEUTSCHE
GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**

0000017

Celebrada en Postfach 51 80; 65726 Eschborn, Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5, Alemania, el
día 27 de Marzo de 2006.

Presentes:

Dr. Bernd Eisenblätter (Gerente General)
Dr. Elmar Kleiner (Director GTZ International Services)

Jochen Quinten (Secretario)

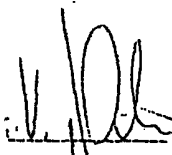
1. El Dr. Eisenblätter asumió la presidencia.
2. Escritura de Poder General – Sucursal Ecuador

SE ACORDÓ suscribir y fijar el sello social a un Poder autorizando y facultando a la señora Silvia Heyers Klante, para representar a la sociedad en el Ecuador y para actuar como apoderada y representante legal de la Sucursal de la Sociedad en Ecuador en todas sus actividades.

SE ACORDÓ ASIMISMO que el Poder otorgado el 25 de junio de 2003 a favor de la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, para representar a la Sucursal de la Sociedad en Ecuador sea y por la presente quede revocado.

Leído y aprobado. Esta acta se encuentra firmada por: Dr. Bernd Eisenblätter (Gerente General), Dr. Elmar Kleiner (Director GTZ International Services) y Jochen Quinten (Secretario).

Lo certifico, Eschborn, Alemania, 27 de Marzo de 2006.


Secretario



Deutsche Gesellschaft für
technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn/Deutschland
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15
E info@giz.de
I www.giz.de

Sitz der Gesellschaft Eschborn/taurus

Amtsgericht Frankfurt am Main
Eintragungs-Nr. HRB 12394
USt-IdNr. DE 113991176
Steuernummer 040 250 56973

Vorsitzender des Aufsichtsrates
Stellvertreter Erich Stalder

Geschäftsführer
Dr. Bernd Eisenblätter
Wolfgang Schmitt

Commerzbank AG Frankfurt am Main
BLZ 500 400 00
Konto 58 99 555 00
BIC (SWIFT) COBADE33XXX
IBAN: DE44 5004 0000 0589 5555 00



ALEMANA
 E-1333 1 1222
 SOLTERA
 SUPERIOR COORDINADORA DE PROYECTOS DE AG.
 DIETER HEYERS
 ROSEMARIE HEYERS
 QUITO PICHINCHA-25-03-99.
 QUITO-25-03-2.011.



IDENTIDAD 17-1670724-3
 SILVIA HEYERS, KIANTE
 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.967
 SUCHTELN ALEMANIA
 EXT. 28 19908 60618
 QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.

Silvia Heyers



ESPECIE VALORADA \$ 4.00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero cumplir con esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

[Signature]
Ministro de Economía y Finanzas

[Signature]
Subsecretario de Tesorería de la Nación

VÁLIDO POR 180 DÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

Nombre y Apellido	HEYERS, SILVIA
Nacionalidad	ALEMANA
Actividad	COORD. DE PROYECTOS
Lugar y Fecha Emisión	QUITO, 01-11-2001
Válida Hasta	01-11-2002

[Signature]
Jefe de Embarcadero




RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Rodrigo Salvador Granda, en esta fecha y en siete fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi Cargo, el Poder General otorgado por la Compañía DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH. A favor de SILVIA HEYERS KLANTE que antecede.- en Quito a, ocho de mayo del dos mil seis.-
(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, ocho de mayo del dos mil seis.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



00280.9

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 06 de junio de 2.006, bajo el número 1449 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2724 del Registro Mercantil de once de julio de dos mil uno, fs. 2510 vta., Tomo 132 y 3205 del Registro Mercantil de veintinueve de octubre de dos mil tres, fs. 2763, Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización efectuada el ocho de mayo del año dos mil seis, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, -DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, referente al PODER que la Compañía extranjera "DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH", confiere a favor de la Señora SILVIA HEYERS KLANTÉ, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió a la Señora CARMEN SUSANA SEIDLITZ WINTERSTEIGER.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

1966

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de mayo del 2006, que contiene el Poder que la compañía extranjera DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH, confiere a la señora Silvia Heyers Klante de nacionalidad alemana, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando N° SC.IJ.DJCPTE.2006.179 de 31 de mayo del 2006, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota del Poder, la Revocatoria y la presente Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GMBH de 11 de julio del 2001; y c) Siente la razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía a) Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger de 29 de octubre del 2003.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones respectivas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

6 JUN 2006

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

PVVmfc.
Exp. 91173
T. 12831



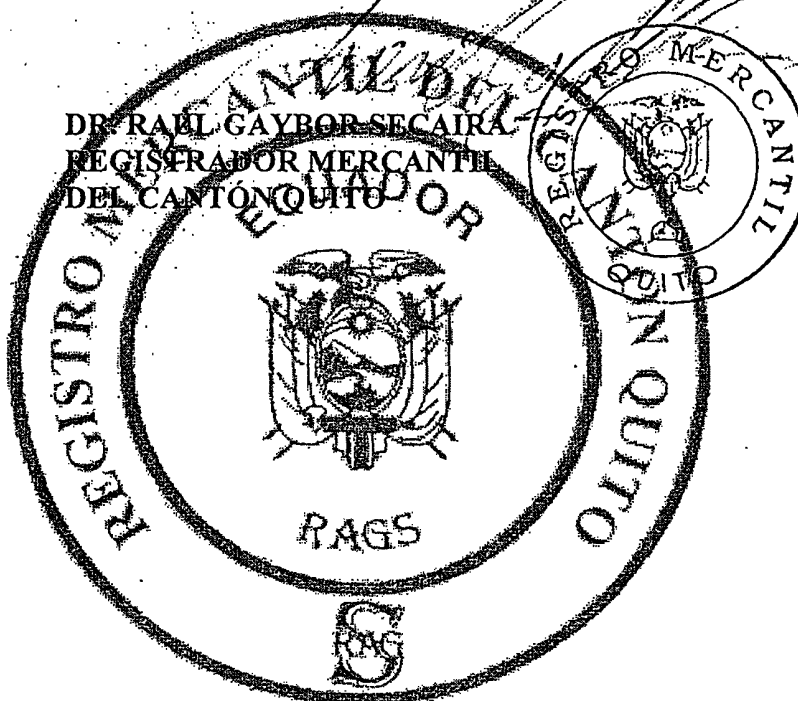
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 06 de junio de 2.006, bajo el número 1449 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-



zonas respectivas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 MAR. 2006. DR. JOSÉ ANIBAL CORDOVA CALDERON

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 1357 del REGISTRO MERCANTIL, TOMO 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de mismo año. Quito, a 05 de JUN. 2006. DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO Hay firma y sello AR/49096/c

REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER

PRIMERA.- COMPARECENCIA Comparece al otorgamiento de la presente escritura de revocatoria y otorgamiento de poder general, los señores Dr. Bernd Elsenblatter y Dr. Elmar Kleiner, Gerente General y Director del Departamento GTZ International Services, y como tales representantes legales de la DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH, una compañía debidamente organizada y existente con arreglo a las leyes de la República de Alemania, con asiento principal de negocios y domicilio en la ciudad de Eschborn, Alemania; compañía a la que en adelante se le denominará simplemente como LA MANDANTE o por sus siglas GTZ

SEGUNDA.- ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 25 de junio de 2003, en la ciudad de Eschborn, Alemania, la GTZ otorgó poder general a favor de la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, para que actué como apoderada y representante legal de la Sucursal en Ecuador de la GTZ. Este poder fue legalizado, aprobado mediante resolución No. Q.I.J. 3791 del Intendente de Compañías de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil de Quito, Ecuador, el 29 de octubre de 2003.

2.2 Es intención de la mandante, revocar el poder general otorgado a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, y otorgar mediante este mismo instrumento, poder general a favor de la señora Silvia Heyers Klante con C.I. 171570724-3, nueva mandataria de la Sucursal Ecuador de la GTZ.

SEGUNDA.- REVOCATORIA Y PODER GENERAL 3.1 Revocatoria.- En base a los antecedentes expuestos, la mandante revoca el poder otorgado a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, poder detallado en el numeral 2.2 de la cláusula anterior.

3.2 Poder.- En base a los antecedentes expuestos y habiéndose revocado el poder existe a favor de Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH constituye como su apoderada para la República del Ecuador a la señora SILVIA HEYERS KLANTE a quien en adelante se la podrá denominar LA MANDATARIA. SILVIA HEYERS es ciudadana de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, y reside en la República del Ecuador.

En ejecución del mandato, la mandataria tendrá las siguientes facultades especiales:

a) Representar como apoderada

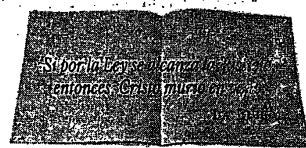
da general y representante legal la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera Deutsche Gesellschaft fur Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH".

b) Comparecer ante cualquier autoridad política, judicial o administrativa, como actor, demandado, o tercero interesado o perjudicado, dentro de cualquier juicio o procedimiento, pudiendo hacerlo por sí mismo o por medio de un procurador judicial.

c) Suscribir, solamente en el Ecuador, a nombre de la Sucursal Ecuador de la compañía extranjera "Deutsche Gesellschaft fur Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH" toda clase de contratos, públicos o privados con el Estado Ecuatoriano, organismos o entidades del sector público, Municipios o Consejos Provinciales, al igual que con empresas del sector privado, contando para ello con la autorización previa del Program Manager - América Latina y Caribe de la GTZ, señor Ludwig Schindler, para lo cual bastará una simple comunicación escrita suscrita por él.

d) Suscribir, solamente en el Ecuador, a nombre de la Sucursal Ecuador de la compañía extranjera "Deutsche Gesellschaft fur Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH" toda clase de contratos con empresas consultoras, peritos o profesionales, firmar ofertas, abrir y cerrar cuentas bancarias y realizar transferencias. La mandataria podrá delegar, parcial o totalmente, las facultades conferidas en este poder general, a favor de la persona que le autorice expresamente y en forma escrita, el Program Manager - América Latina y Caribe de la GTZ, bastando para ello una simple comunicación suscrita por él o ella.

CUARTA.- REVOCACIÓN Este poder permanecerá vigente



te en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento por resolución del Directorio, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor de la mandataria.

Dado y firmado el 27.3.2006, Eschborn, Alemania

Dr. Bernd Elsenblatter

Gerente General

Dr. Elmar Kleiner

Director del Departamento

GTZ International Services

RESOLUCION No. 06.Q.I.J.1966

JOSÉ ANIBAL CORDOVA CALDERON

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de mayo del 2006, que contiene el Poder que la compañía extranjera DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH, confiere a la señora Silvia Heyers Klante de nacionalidad alemana, así como la Revocatoria del Poder que aquella concedió a la señora Carmen Susana Seidlitz Wintersteiger, con la solicitud para su calificación

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.II.D.JCPT.2006.179 de 31 de mayo del 2006, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente los documentos otorgados en el exterior,

afines al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, a) Inscribe el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota del Poder, la Revocatoria y la presente Resolución al margen de la Inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH, confiere a favor de la Señora SILVIA HEYERS KLANTE, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió a la Señora CARMEN SUSANA SEIDLITZ WINTERSTEIGER, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.

Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0861.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022768.- Quito, a trece de junio del año dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO. AR/49102/c

PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Rodrigo Salvador profesional con matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, del colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en diez fojas útiles incluyendo la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, los Documentos de la Compañía DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT que anteceden.- Quito a, veinte de Junio del año dos mil seis.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte de Junio del año dos mil seis.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

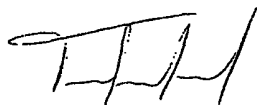
DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL.- Con los antecedentes antes expresados, la compareciente Silvia Heyers Klante, en la calidad en que interviene, por medio del presente instrumento público tiene a bien delegar todas las facultades contenidas en poder general descrito en la cláusula anterior, en favor de la señora TATIANA KATHERINE ARIAS ACOSTA, ciudadana ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170583023-8. Por consiguiente, la señora Tatiana Katherine Arias Acosta, en ejercicio de esta delegación total de poder, podrá representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal en Ecuador de la compañía extranjera Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GMBH, en todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, contando para ello con todas las facultades requeridas por la ley, por tratarse de un poder general. Específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que estas facultades especiales limiten sus facultades en el tiempo, cuantía o clase del acto o contrato a celebrarse. a) Organizar la política interna de la Sucursal Ecuador de GTZ, conducir sus operaciones y cumplir las obligaciones contraídas. b) Comparecer ante cualquier autoridad política, judicial o administrativa, como actor, demandado, o tercero interesado o perjudicado, dentro de cualquier juicio o procedimiento, pudiendo hacerlo por sí mismo o por medio de un procurador judicial. c) Celebrar los contratos y obligaciones que puedan ser necesarios o convenientes para la Sucursal Ecuador, pudiendo presentar ofertas y contratar consultores, profesionales y personal de apoyo. d) Suscribir a nombre de la Sucursal Ecuador, toda clase de contratos, públicos o privados con el Estado Ecuatoriano, organismos o entidades del sector público, Municipios o Consejos Provinciales, contando para ello con la autorización previa del Program Manager – América Latina y Caribe de la GTZ , señor Jochen Quinten, para lo cual bastará una simple comunicación escrita suscrita por él. La mandataria podrá delegar, parcial o totalmente, las facultades conferidas en este poder general, en favor de la persona que le autorice expresamente y en forma

escrita, el Program Manager – América Latina y Caribe de la GTZ, bastando para ello una simple comunicación suscrita por él.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Para constancia y aceptación de la presente delegación suscribe este instrumento la delegada.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Rodrigo Salvador Granda, Abogado con matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SILVIA HEYERS KLANTE

Apoderada General GTZ en Ecuador

C.C. 171670724-3



TATIANA KATHERINE ARIAS ACOSTA

C.C. 170583023-8

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-**



Se otorgó ante mi, el veintiuno de diciembre del dos mil nueve y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de Delegación Total de Poder General otorgado por SILVIA HEYERS KLANTE en calidad de Apoderada General de DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GMBH, SUCURSAL ECUADOR., debidamente sellada y firmada en Quito a, seis de enero del dos mil diez.-

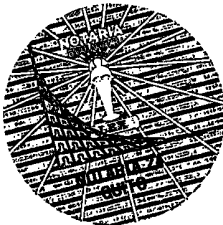
L.O



Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

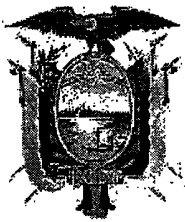
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.0221, de fecha veinte de enero del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Delegación Total de Poder General, otorgado por la señora Silvia Heyers Klante, Apoderada General de la Compañía DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH, a favor de la señora Tatiana Katherine Arias Acosta, celebrada en esta Notaria el veinte y uno de diciembre del dos mil nueve, mediante la cual se Resuelve calificar de suficientes los documentos atinentes a la Delegación Total de Poder General.- Quito, veinte y ocho de enero del dos mil diez.-

0000013



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

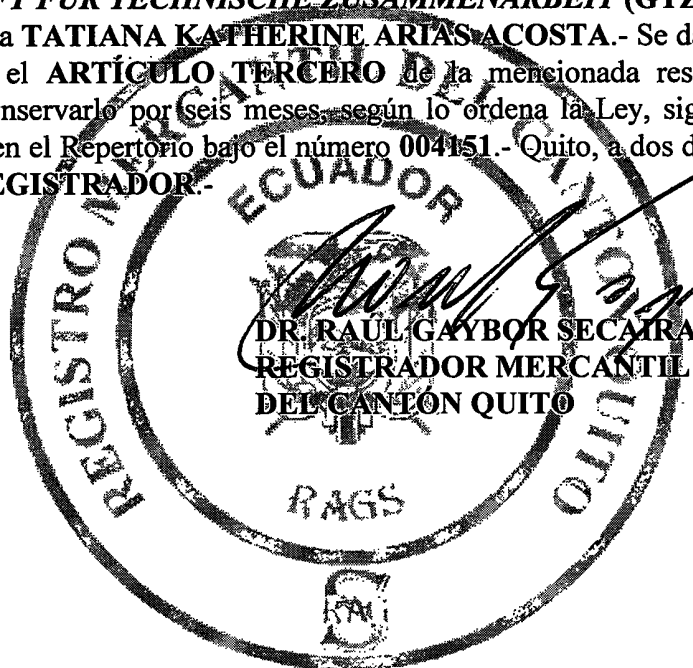




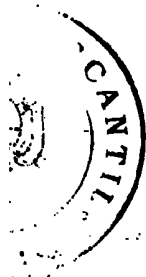
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. DOSCIENTOS VEINTIUNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de enero de 2.010, bajo el número **0300** del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2724** del Registro Mercantil de once de julio de dos mil uno, fs. 2510 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de veintiuno de diciembre del año dos mil nueve, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, referente a la **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la Compañía extranjera "**DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**", confiere a favor de la Señora **TATIANA KATHERINE ARIAS ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0173**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004151**.- Quito, a dos de febrero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10. 0221

MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000015

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de diciembre del 2009, que contiene la Calificación de Delegación de Poder que la señora Silvia Heyers Klante, Apoderada General de la sucursal extranjera **DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**, confiere a la señora Tatiana Katherine Arias Acosta, de nacionalidad ecuatoriana,;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.011 de 15 de enero del 2010, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

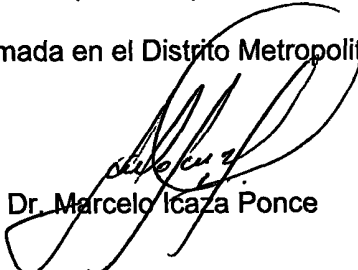
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la Delegación de Poder a favor de la señora Tatiana Katherine Arias Acosta, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias la razón respectiva.

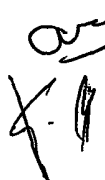
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la mencionada Delegación de Poder, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GTZ) GmbH**, de 11 de julio 2001; y, c) Siente la razones respectivas.

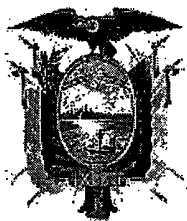
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 20 ENE. 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce

 ANC/mfc
Exp. 91173
T. 1241



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000016

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. DOSCIENTOS VEINTIUNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de enero de 2.010, bajo el número **0300** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0173**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004151**.- Quito, a dos de febrero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

